ACUERDO DE CONCEJO Nº 057 -2013/MSI

SAN ISIDRO, 19 DE SETIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 26 de la fecha, y estando al pedido efectuado por los señores Regidores respecto a la Carta de fecha 20 de agosto de 2013 presentada por cinco (05) ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con los señalado precedente, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 en su artículo 9º literal 33) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad, asimismo, el artículo 10° inciso 4) precisa que son atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión Municipal.

Que, en mérito a ello, y ejerciendo su función de fiscalizador el señor regidor Víctor Bazán Pastor, comunicó y exhibió ante el Concejo Municipal una Carta del 20 de agosto de 2013 presentada por cinco (05) ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, la misma que fue leída en Sesión de Concejo de la fecha;

Que, estando a los argumentos vertidos en la Carta, los señores miembros del Concejo, solicitan que el Órgano de Control Interno y Procuraduría Publica Municipal, revisen e investiguen a fin de esclarecer y determinar la real situación sobre lo informado por los ex funcionarios; y se evalué la pertinencia de que se realice una acción de control, informen sobre las acciones que corresponde seguir y/o se derive a las instancias respectivas para la prosecución de la investigación;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDO DE CONCEJO Nº 057 -2013/MSI

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Órgano de Control Institucional revisar la carta presentada el 20 de agosto de 2013 y determine la pertinencia del inicio de una acción de control a fin de esclarecer los hechos comunicados por los cinco (05) ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR se encargue a la Procuraduría Pública Municipal, evaluar el inicio de las investigaciones de ser necesario e informe, sobre lo vertido en la Carta del 20 de agosto de 2013 presentadas por los cinco (05) ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, que a través de las áreas correspondiente remita toda la documentación que el Órgano de Control Institucional y la Procuraduría Publica Municipal requieran, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General

ALVARO ROMERO VIDAL
SECRETARIO GENERAL